

Minuta de Revisión de Antecedentes para Admisibilidad SAC

Departamento	Acceso Abierto (DAA)	Gerencia	Planificación y Desarrollo de la Red
Código documento	2407-DAA-RAA-PR4998-V1	Fecha de Emisión	18 de julio de 2024
Número Único de Proyecto	4998	Nombre del Proyecto	Etapa 2 Planta Desalinizadora Aconcagua en la S/E Puchuncaví 110 kV
Realizado por	Fabián Gumera H.	Aprobado por:	Miguel Monasterio A.

1 OBJETIVO Y ALCANCE

La presente minuta tiene por objetivo entregar los resultados del examen de admisibilidad realizado por el Coordinador a los antecedentes presentados por Aguas Pacífico SpA. para la conexión del proyecto Etapa 2 Planta Desalinizadora Aconcagua en la S/E Puchuncaví 110 kV (30 MW) a S/E Puchuncaví en 110 kV, esta última propiedad de Subestación Puchuncaví S.A.

El alcance de la revisión abarcó una verificación de la completitud de antecedentes mínimos requeridos para iniciar el proceso de Solicitud de Autorización de Conexión (SAC), conforme lo establece el Artículo 15° y 16° del Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la planificación de la transmisión del Ministerio de Energía.

2 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO PRESENTADO:

El proyecto presenta las siguientes características:

1. **Potencia Nominal:** 30 MW.
2. **Tipo de proyecto:** Consumo
3. **Ubicación geográfica:** Comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso.
4. **Fecha estimada de DC:** Noviembre de 2026.
5. **Fecha estimada de interconexión:** Septiembre de 2028.
6. **Punto de conexión propuesto:** Paño HT3 en barra de 110 kV de la S/E Puchuncaví en configuración doble barra más transferencia.

3 REVISIÓN DE ANTECEDENTES Y OBSERVACIONES.

En la Tabla 1, se resumen los resultados de la revisión de la totalidad de los documentos enviados por el solicitante como anexos de la carta DE04033-24 y por plataforma de Acceso Abierto:

Tabla 1: Resultados de la Revisión.

Antecedentes generales de la empresa y proyecto				
Ítem	Descripción	¿Cumple?	Observaciones Acceso Abierto	Justificación
Nombre de proyecto	El nombre del proyecto no se repite con un proyecto presentado anteriormente o con instalaciones existentes en BDIT.	Si	Sin Observaciones.	b) Art. 15 del Reglamento.
Formulario SAC y Formulario de verificación de entrega de antecedentes	Entrega Formularios firmados por el encargado o responsable de desarrollar los antecedentes técnicos del proyecto	Si	Sin Observaciones.	Art. 15 del Reglamento.
Antecedentes del punto de conexión				
Ítem	Descripción	¿Cumple?	Observaciones Acceso Abierto	Justificación
Calificación de Instalación	Se envía una solicitud en una instalación pública (Nacional o Zonal).	Si	Sin observaciones.	Art. 10 del Reglamento.
Posición solicitada	La solicitud identifica punto de conexión y se encuentra disponible.	No	Propone incorporación de un nuevo Transformador T3 de 110/13,8 kV, 35 MVA. S/E Puchuncaví 110 kV no cuenta con posiciones disponibles	b) Art. 16 del Reglamento.
Antecedentes de la solicitud				
Ítem	Descripción	¿Cumple?	Observaciones Acceso Abierto	Norma
Antecedente N°1: Informe descriptivo de la solución de conexión	El informe es coherente con la información presentada en el formulario y cumple con los antecedentes mínimos requeridos indicados en el documento "Anexo: Antecedentes mínimos de la Solución de Conexión".	Si	Sin Observaciones.	b) Art. 15 del Reglamento.
Antecedente N°2: Planos de la solución de conexión	Envía planos: diagrama unilineal, disposición de instalaciones (planta-corte), acorde al documento de "Anexo: Antecedentes mínimos de la Solución de Conexión".	Si	Sin Observaciones.	d) Art. 15 del Reglamento.
Antecedente N°3: Instalaciones que se adecúan, modifican o refuerzan	Describe las instalaciones que se deberán adecuar, modificar o reforzar en el punto de conexión para que su solución de conexión pueda materializarse.	Si	Sin Observaciones.	d) Art. 15 del Reglamento.
Antecedente N°4: Carta Gantt	Se envía Carta Gantt considerando la totalidad de los Hitos contenidos, según formato del Coordinador, siendo las fechas consistentes	Si	Sin Observaciones.	f) Art. 16 del Reglamento.

	con los antecedentes presentados.			
Antecedente N°5: Declaración Jurada	Envía declaración jurada conforme lo requerido en el artículo 15° del Reglamento.	Si	Sin Observaciones.	e) Art. 15 del Reglamento.
Antecedente N°6: Garantía	Envía Garantía que caucione los pagos a los que hace referencia el inciso cuarto del artículo 79 de la Ley	Si	Sin Observaciones.	f) Art. 15 del Reglamento.
Consistencia Solicitud de Autorización de Conexión.	Los antecedentes entregados son consistentes entre: antecedentes técnicos e instalaciones del SI.	Si	Sin Observaciones.	Art. 15 del Reglamento.

4 RESULTADOS DE REVISIÓN Y CONCLUSIONES.

En base al análisis presentado anteriormente, se indica lo siguiente:

- La S/E Puchuncaví 110 kV no cuenta con posiciones disponibles para la conexión de nuevos proyectos.

Tabla 2. Tabla de asignación de posiciones en S/E Puchuncaví 110 kV.

Tipo	NUP	Proyecto	Paño	Fecha de asignación (*)
Existente	NA	Línea 1x110 kV Puchuncaví - Ventanas	H1	-
Existente	NA	Línea 1x110 kV Puchuncaví - Torquemada	H2	-
Existente	NA	Paño de Transferencia	HR1	-
Existente	NA	Paño Acoplador	HS	-
Existente	NA	Transformador T1 110/13,8 kV – 35 MVA	HT1	-
Res.206/2020 CNE	NA	Nuevo Transformador en S/E Seccionadora Ventanas - Torquemada 2x110 kV	HT2	16-06-2020
SAC	3580	Solar Ray 1	H3	02-08-2022
SAC	4486	Quintano	H4	30-10-2023

(*) La fecha de asignación de obras definidas por el proceso de planificación de la transmisión corresponde a la fecha de publicación del respectivo Decreto, mientras que en el caso de las solicitudes de conexión por Acceso Abierto corresponde a la fecha de presentación de la solicitud.

Notas:

1. S/E Puchuncaví en 110 kV, no cuenta con posiciones disponibles para la conexión de nuevos proyectos. En la Tabla 3, se presentan los proyectos con Solicitudes de Autorización de Conexión en lista de espera.

Tabla 3. Tabla de solicitudes para el uso de posiciones en S/E Puchuncaví 110 kV.

Posición en lista de espera	NUP	Proyecto	Fecha de ingreso
1	4661	BESS Halcón 27	28-01-2024
2	4998	Etapa 2 Planta Desalinizadora Aconcagua en la S/E Puchuncaví 110 kV	03-07-2024

2. Las posiciones en uso por obras fijadas por Decreto no están disponibles para la aplicación del régimen de acceso abierto y sólo serán consideradas nuevamente cuando se indique mediante un nuevo Decreto que esta posición no será utilizada por el Plan de Expansión de la Transmisión.
3. La prelación del proyecto Etapa 2 Planta Desalinizadora Aconcagua en la S/E Puchuncaví 110 kV será ejercida, únicamente, sobre las instalaciones señaladas en la Tabla de asignación de posiciones en S/E Puchuncaví en 110 kV. En caso de habilitarse nuevas posiciones ya sea por Decretos de Expansión de la Transmisión o Resoluciones de autorización de ejecución de Obras Urgentes, el interesado deberá presentar una nueva SAC para el uso de dichas posiciones.
4. La información respecto de las solicitudes registradas en S/E Puchuncaví en 110 kV se encuentra disponible en la Plataforma de Acceso Abierto (<https://accesoabierto.coordinador.cl>) ingresando en pestaña "Detalle de Solicitudes". En la referida sección se encuentran disponibles para descarga los Informes y comunicaciones emitidas por el Coordinador para dichas solicitudes.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 20° del Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la Planificación de la Transmisión, informamos a usted que el Coordinador concluye que la solución de conexión propuesta es inviable.

FIN DE LA MINUTA